

EL FEMINISMO SOCIALISTA Y ECONOMÍA PLANIFICADA(2): EL TRABAJO REPRODUCTIVO EN UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA SOCIALISTA

Peter Bohmer¹, Savvina Chowdhury² y Robin Hahnel³



-
- 1 Profesor emérito de economía política en el Evergreen State College en Olympia (Washington) y participante en luchas sociales y antiimperialistas desde los años 60. Su tesis doctoral trató sobre la economía política del racismo.
 - 2 Profesora de economía política en el Evergreen State College, especializada en estudios sobre imperialismo y en el desarrollo de propuestas alternativas desde una perspectiva feminista y ecologista.
 - 3 Economista estadounidense conocido por haber propuesto, con Michael Albert, el modelo económico de economía participativa (ParEcon).

Abstract

Este artículo propone formas concretas de organizar y recompensar el "trabajo reproductivo" en una sociedad socialista participativa. La literatura feminista ha documentado de forma convincente la multitud de formas en que los costes y beneficios de la actividad reproductiva se han distribuido históricamente de forma desigual entre hombres y mujeres. Con la esperanza de estimular el debate sobre soluciones, ofrecemos propuestas concretas para superar los sesgos de género* en una sociedad futura con una economía participativa socialista.

Introducción

En el sentido más amplio, toda actividad humana implica entradas y salidas de materiales (insumos y productos), y toda actividad humana también "reproduce" (o transforma) a quienes participan en esa actividad. Por lo tanto, cualquier línea divisoria entre actividad "económica" y actividad "reproductiva" es necesariamente arbitraria. No obstante, el objetivo principal de una actividad es la transformación de insumos materiales en diferentes productos materiales, mientras que el objetivo principal de otras actividades es nutrir, cuidar, educar o socializar -es decir, "reproducir"- una población de seres humanos. La literatura feminista destaca la distribución desigual de los costes y beneficios de la actividad reproductiva, y señala que éste es otro aspecto crucial, aunque ignorado, de la desigualdad.⁴ El feminismo argumenta que el capitalismo no sólo penaliza y desalienta la prestación de cuidados, sino que socava los valores que promueven la prestación de cuidados, como la empatía, la solidaridad y una cultura que nos anime a considerar el bienestar colectivo además del propio. Penalizando la prestación de cuidados, el capitalismo ha ido erosionando la cohesión social, así como así como la salud y el bienestar general de nuestras comunidades. Y al excusar a los hombres de la mayoría de los cuidados, les ha animado a ser menos empáticos de lo que podrían ser. Este ensayo propone formas concretas de organizar y recompensar lo que suele llamarse "trabajo reproductivo" en una sociedad postcapitalista.

Para hacer propuestas concretas sobre cómo organizar y recompensar el trabajo reproductivo es necesario hablar sobre cómo funcionan los sistemas económico, educativo y sanitario. Sin embargo, en este artículo nos centramos en el trabajo reproductivo en una economía socialista. Por consiguiente, debemos especificar con cierto detalle cómo funciona la economía socialista. Por el contrario, sólo discutiremos las características de los sistemas educativo y sanitario que tienen implicaciones en la forma en que se lleva a cabo la actividad reproductiva en otros ámbitos.

El modelo teórico de una alternativa al capitalismo denominado "economía participativa" ha sido propuesto, comparado con otras visiones postcapitalistas, criticado y defendido durante más de veinticinco años. Además, a diferencia de muchas "visiones" de alternativas al capitalismo, los defensores de una economía participativa se han esforzado por explicar concretamente cómo se pueden tomar en una "economía participativa" todos los tipos de decisiones que deben tomarse en cualquier economía. Para los fines de este artículo, es conveniente suponer que la economía se organiza de acuerdo con este modelo de socialismo.⁵

Para quienes no estén familiarizados con el modelo, la sección 1 explica cómo funciona una "economía participativa" con respecto a la actividad económica "normal". En la sección 2

* *Nota de Traducción:* Se utiliza la palabra género en el sentido feminista de "conjunto de imposiciones culturales diferenciadas según el sexo biológico de una persona".

4 Ver Barker y Feiner 2004, Blau, Ferber, y Winkler 2006, Donath 2000, Ehrenreich y Hochschild 2002, Ferber y Nelson 2009, Folbre 1994a, 1994b, 1995, 2001, Hochschild 2012, Power 2004, Ronsen y Kitterod 2015, y Yoon 2014

5 Este artículo es también una respuesta largamente esperada a las peticiones feministas de saber cómo se propone tratar el trabajo reproductivo por parte de quienes abogan por una "economía participativa".

distinguiamos entre diferentes tipos de trabajo reproductivo. En la sección 3 describimos las asunciones sobre el funcionamiento de los sistemas educativo y sanitario. En la sección 4 identificamos cuestiones importantes relativas a si el trabajo reproductivo se lleva a cabo de forma *pública*, a través de las instituciones y procedimientos que componen la economía participativa y los sistemas educativo y sanitario, o de forma *privada*, dentro de los hogares. En la sección 5 se discute el trabajo reproductivo cuando tiene lugar en los consejos de trabajadores de la economía participativa. En la sección 6 se analiza el trabajo reproductivo cuando se lleva a cabo de forma "privada" en los hogares.

1. Una economía participativa, en resumen⁶

Una parte del trabajo reproductivo tendrá lugar "públicamente" en la economía participativa "formal". Por lo tanto, comenzaremos con una breve explicación de cómo funciona una economía de este tipo. Los principales objetivos de una economía participativa son la *democracia económica*, definida como poder de decisión en proporción al grado en que uno es afectado, y la *justicia económica*, definida como una compensación acorde con los sacrificios y las necesidades, y que debe lograrse proporcionando a su vez una amplia diversidad de bienes y servicios entre los que elegir, fomentando la solidaridad humana, protegiendo el entorno natural y utilizando eficientemente los recursos productivos escasos. Las principales instituciones propuestas para lograr estos objetivos son: (1) *propiedad social de los bienes productivos comunes*; (2) *consejos democráticos autogobernados* de los trabajadores y consumidores en los que cada miembro tiene un voto; (3) *puestos de trabajo equilibrados* en cuanto a su atractivo y su potencial empoderador; (4) *compensación de acuerdo con el esfuerzo o el sacrificio*, determinado por los compañeros de trabajo; y (5) un procedimiento de *planificación participativa* en la que los consejos y federaciones de trabajadores y consumidores proponen y revisan sus propias actividades interrelacionadas sin planificadores centrales ni mercados, bajo reglas diseñadas para generar un plan de producción integral que sea factible, eficiente, equitativo y ambientalmente sostenible.

La propiedad social: En una economía participativa, lo que llamamos los bienes productivos comunes son de propiedad social. Los bienes productivos comunes incluyen los "bienes naturales comunes": la tierra, el agua, la flora y la fauna autóctonas, los yacimientos de petróleo y minerales, las capas arables del suelo, los "sumideros" que almacenan y descomponen los residuos, la diversidad genética, un clima estable y diversos ecosistemas. Incluye los "bienes comunes producidos": todas las máquinas, herramientas, equipos y edificios que utilizamos para producir cosas. Y en una economía participativa, los bienes productivos comunes incluyen también todos los conocimientos técnicos útiles, el talento y las habilidades de las personas que permiten desplegar todos estos medios naturales y producidos con fines productivos. En resumen, una economía participativa trata *todo lo que necesitamos para producir nuestro modo de vida*, ya sea parte de una comprensión ampliada de nuestro entorno natural, parte de un conjunto cada vez más complejo de artefactos manufacturados útiles, o parte de la información y el conocimiento incorporados como algo que nos pertenece a todos, es decir, como parte de los "modernos bienes productivos comunes".

Consejos democráticos: Las dos instituciones más importantes de una economía participativa son los consejos de trabajadores y los consejos "de consumo" de los barrios. Ambos tipos de consejos se rigen por la regla democrática en la que cada miembro tiene un voto. El objetivo es que los trabajadores tengan el control de su vida laboral, como se explica como se explica más adelante, y que los hogares que viven en los barrios tengan también el control de sus actividades de consumo.

⁶ El modelo de economía participativa fue una creación conjunta de Michael Albert y Robin Hahnel, y ha sido elaborado y defendido con gran detalle frente a diversas críticas en varios libros y numerosos artículos de revistas publicados en el último cuarto de siglo. La presentación más reciente y accesible es Hahnel 2012. Otras presentaciones son Albert y Hahnel 1991, 1992a, 1992b, 2002, y Hahnel 2005, 2014, 2015, 2017.

Los consejos de consumo de los barrios deciden los bienes públicos locales de los que dispondrá el barrio, y envían representantes a las federaciones de consejos vecinales, donde se deciden los bienes públicos a mayor escala. Las juntas vecinales incluyen a todos los "hogares" que viven en un barrio geográfico. Pueden ser hogares "tradicionales", con dos padres heterosexuales legalmente casados y sus hijos biológicos. Pero también pueden ser hogares "no tradicionales" de todo tipo: hogares monoparentales, hogares multigeneracionales, hogares de parejas gays, de lesbianas, parejas bisexuales, parejas transgénero, hogares en los que los adultos están casados, o no, hogares con niños, o no, y hogares cuyos miembros menores de edad estén biológicamente relacionados entre sí y/o con algún adulto, o no. Pueden también ser "comunales" de individuos que simplemente quieren estar juntos en un hogar. Con la excepción de los hogares formados exclusivamente por menores – como los niños perdidos de Peter Pan– cualquier tipo de hogar será bienvenido y tratado por igual por el consejo de consumo de su barrio.

Compensación: Proponemos que cada consejo autogobernado de trabajadores establezca sus propios procedimientos para asignar lo que llamamos "calificaciones de esfuerzo" a unos y otros, que luego se conviertan en la base de los derechos de consumo de sus miembros. Esto requeriría probablemente un comité de calificación del esfuerzo, pero su composición y procedimientos se dejarían a la discreción de cada consejo, y es de esperar que los distintos consejos de trabajadores propongan formas diferentes de hacerlo.

Sin embargo, menos de la mitad de los estadounidenses tienen trabajos a tiempo completo. ¿Sobre qué base tendrán derechos de consumo o ingresos quienes no trabajen como miembros de los consejos de trabajadores? Asumimos que las normas sobre quiénes tienen derecho a recibir prestaciones de subsistencia, estipendios o subsidios y la cuantía de estos se decidirán mediante un proceso político democrático. En particular, asumimos:

- Habrá subsidios para quienes hayan trabajado pero hayan alcanzado la edad de jubilación. Cuál es la edad de jubilación, y si la cuantía de las prestaciones de jubilación es la misma para todos, o depende en cierta medida de los años trabajados y/o del índice de esfuerzo medio es una cuestión que se decidirá democráticamente cuando llegue el momento.
- Habrá ayudas para las personas discapacitadas. Las normas de elegibilidad y la cuantía de las prestaciones para evitar que nadie sea penalizado por una discapacidad se decidirán mediante un proceso político democrático cuando llegue el momento.
- De gran relevancia para este aspecto, una sociedad participativa asume la responsabilidad por el bienestar de todos los niños. Esto no significa que los padres/tutores de los niños no tengan también responsabilidades, o que los padres/tutores no tengan ciertos derechos de toma de decisiones respecto a los niños, como se explica más adelante. Pero sí significa que el bienestar económico de los niños, el cuidado de estos y sus oportunidades educativas, así como la asistencia sanitaria, no dependerán de quiénes sean sus padres o tutores. La cuantía de las prestaciones para los niños, el hecho de que varíe o no en función de la edad, o si hay estipendios de manutención para los jóvenes mayores de dieciocho años que continúen su educación formal más allá del mínimo de años exigido, debe ser todo ello determinado mediante un proceso político democrático cuando llegue el momento.
- Es de suponer que también habrá prestaciones de subsistencia para quienes la sociedad considera que deberían trabajar, pero que sin embargo deciden no hacerlo. El hecho de que una sociedad participativa garantice una "renta básica" para que los ingresos totales de nadie caigan por debajo de un determinado nivel, y la cuantía de cualquier posible renta básica también se decidirá a través de un proceso político democrático cuando llegue el momento.

- Se espera que los índices de esfuerzo y/o los subsidios de un individuo cubran los costes sociales de su consumo privado, así como su cuota de todos los bienes públicos de los que dispone. Sin embargo, no hay "cuotas de uso" para los bienes públicos, y todos los servicios educativos y sanitarios son gratuitos, como se explica a continuación.

Trabajos equilibrados: Para garantizar que la igualdad formal de derechos para participar en la toma de decisiones en el lugar de trabajo se traduzca en una verdadera igualdad de oportunidades para participar, proponemos que, además del voto unipersonal en los consejos de trabajadores, los puestos dentro de los centros de trabajo estén equilibrados de cara a su potencial empoderador. Sostenemos que mientras algunos trabajadores barran el suelo todo el día, todos los días, mientras otros asisten a reuniones de diversa índole todo el día, todos los días, la igualdad formal de derechos para participar en las reuniones de los consejos de trabajadores no se traducirá en una verdadera igualdad de oportunidades para influir en las decisiones de la empresa. Recomendamos la creación de un "comité para equilibrar los puestos de trabajo" y debatimos cómo podría funcionar, pero dejamos los detalles en manos de cada consejo de trabajadores, esperando que haya grandes variaciones en la forma de combinar las tareas asignadas a los puestos de trabajo para que todas las experiencias de trabajo contengan algunas tareas empoderadoras, y que las tareas agradables y desagradables sean compartidas por todos.⁷

Planificación participativa: Quién puede utilizar partes específicas de los bienes productivos comunes se decide durante el proceso de planificación participativa que asigna *derechos de uso* a los consejos de trabajadores que demuestren que pueden utilizar los recursos productivos escasos de manera eficiente. En lugar de llevar a cabo un plan calculado por una autoridad central, proponemos que los consejos y las federaciones de trabajadores y de consumidores participen en un proceso de planificación iterativo para asignar entre ellos los derechos de uso sobre los bienes productivos.

Cada consejo de trabajadores y cada consejo vecinal de consumo, así como cada federación de consejos vecinales de consumo, participa presentando una propuesta de lo que ese consejo o federación quiere hacer, es decir, los consejos y federaciones hacen lo que llamamos "propuestas de autoactividad". Una propuesta de consumo es una lista de bienes que los miembros de un consejo o federación de consumo de barrio quieren consumir, acompañada de la valoración media del esfuerzo que recibieron sus miembros trabajadores más la prestación media de los miembros que no trabajan. Una propuesta de producción es una lista de bienes o servicios que el consejo de trabajadores quiere producir como "outputs", junto con una lista de recursos naturales y laborales, bienes intermedios y bienes de capital que quieren utilizar como "insumos".

El procedimiento de planificación comienza cuando una "junta de asesoramiento para las iteraciones" anuncia (1) las estimaciones actuales de los costes de oportunidad de utilizar cada tipo de "capital", natural, producido y humano⁸, (2) las estimaciones actuales del coste social de la producción de cada bien producido y el beneficio social que proporciona el bien, y (3) estimaciones actuales de los daños causados por cada contaminante. A partir de estas estimaciones, todos los consejos y federaciones presentan una propuesta inicial de "autoactividad". La junta de asesoramiento para las iteraciones calcula entonces el exceso de oferta o demanda de cada bien y servicio, eleva su estimación del coste de oportunidad o el coste social para cualquier exceso de demanda, y reduce la estimación para cualquier exceso de oferta. A continuación, todos los consejos y federaciones revisan y vuelven a presentar nuevas propuestas de "autoactividad" a la luz de estas estimaciones más precisas de los costes sociales y de oportunidad hasta que se alcance un plan

⁷ En la sección 5 se explica por qué los puestos de trabajo deben también estar equilibrados con respecto a las tareas "de cuidados" y cómo conseguirlo.

⁸ Nota: Mientras que a los consejos de trabajadores se les cobra por los servicios laborales de sus miembros en función de su coste de oportunidad social, lo que es necesario para garantizar que la mano de obra se aplique donde sea más útil, la compensación que reciben los trabajadores se basa en su sacrificio y esfuerzo determinados por sus compañeros de trabajo, como se ha explicado anteriormente.

viable, es decir, hasta que hasta que no haya un exceso de demanda de ningún recurso natural, de ningún tipo de capital físico, cualquier categoría de trabajo, cualquier bien o servicio intermedio o final, o de cualquier contaminante.

Cada consejo y federación debe revisar y volver a presentar su propia propuesta hasta que se encuentre con la aprobación de los demás consejos. Las propuestas de consumo se evalúan multiplicando la cantidad de cada bien o servicio solicitado por el coste social estimado de producir una unidad del bien o servicio. Esto se compara con la suma de la valoración media de esfuerzo y las prestaciones de los miembros del consejo de consumo que solicitan los bienes y servicios. Las propuestas de producción se evalúan comparando los beneficios sociales estimados de los productos con el coste social estimado de los insumos. En cualquier ronda del procedimiento de planificación, los beneficios sociales de una propuesta de producción se calculan simplemente multiplicando las cantidades de productos propuestos por las estimaciones actuales de sus beneficios sociales y sumando. Los costes sociales de una propuesta de producción se calculan multiplicando los insumos solicitados, y los contaminantes que se emitirían, por sus costes sociales y de oportunidad, y sumando. Si los beneficios sociales superan los costes sociales, es decir, si el *ratio de beneficio y coste social* (BS/CS) de una propuesta de producción es mayor que uno, esto implica que los demás miembros de la economía están en mejor situación al permitir que ese consejo de trabajadores haga lo que ha propuesto. Por otro lado, si la relación beneficio/coste social es inferior a uno, esto implica que el resto de la sociedad estaría peor si esos trabajadores siguen adelante y hacen lo que han propuesto.

Como las estimaciones de los costes sociales y de oportunidad son accesibles para todos, es fácil para cualquiera saber si una propuesta de producción es o no "socialmente responsable", es decir, que tiene un $BS/CS \geq 1$. Y es fácil para cualquiera saber si una propuesta de consumo es "socialmente responsable", es decir, si su coste social está justificado por las calificaciones de esfuerzo y prestaciones de quienes la hacen. Y lo que es más importante, esto significa que no hay necesidad de que un planificador central sea el árbitro final, aprobando o rechazando propuestas. Los consejos pueden simplemente votar "sí" o "no" a las propuestas de otros consejos sin necesidad de largas evaluaciones o reuniones conflictivas, excepto en los casos en que alguien alegue que "los números" no tienen en cuenta adecuadamente todos los costes o beneficios.

Hay cuestiones técnicas importantes que hemos abordado ya en otros lugares⁹. Por ejemplo hemos demostrado que bajo supuestos menos restrictivos –en cuanto a tecnologías y preferencias– que aquellos necesarios para demostrar que el equilibrio general de una economía de mercado y empresas privadas alcanzará un resultado óptimo (eficiente) de Pareto **, el proceso de planificación participativa descrito anteriormente alcanzará finalmente un plan factible que también es un óptimo de Pareto. Más importante aún, la planificación participativa tiene en cuenta las externalidades y los bienes públicos de forma mucho más eficiente y genera estimaciones razonablemente precisas de los daños causados por la contaminación, mientras que las economías de mercado no lo hacen, ya sean sistemas de mercado "capitalistas" (empresas privadas) o "socialistas" (empresas públicas). Pero todo se reduce a lo siguiente: cuando los consejos de trabajadores hacen propuestas, están pidiendo permiso para *usar* ciertas partes de los bienes productivos comunes que *pertenecen a toda la sociedad*. En efecto, sus propuestas dicen: "Si el resto de ustedes, con quienes estamos comprometidos en una división cooperativa del trabajo, están de acuerdo en que se nos permita utilizar estos recursos –que nos pertenecen a todos en conjunto porque son parte de los bienes productivos comunes–, nos comprometemos a entregar los siguientes bienes y servicios como productos para que otros los utilicen". Cuando los consejos de consumidores hacen propuestas,

9 Para un tratamiento riguroso de las cuestiones técnicas, véase el capítulo 5 de Albert y Hahnel 1991, Albert y Hahnel 1992a y 1992b, y Hahnel 2017.

** *NdT*: Se refiere al concepto de *eficiencia de Pareto* u *óptimo de Pareto* utilizado en economía para describir la distribución óptima de bienes entre un conjunto de individuos. En esta situación óptima, ningún cambio en la distribución mejoraría la situación de un individuo sin hacer que empeore la de los demás.

están pidiendo permiso para consumir bienes y servicios cuya producción conlleva costes sociales. En efecto, sus propuestas dicen: "Creemos que las valoraciones del esfuerzo que nuestros miembros reciben de sus compañeros de trabajo y las prestaciones de subsistencia a las que tenemos derecho indican que nos hemos ganado el derecho a consumir bienes y servicios cuya producción conlleva un nivel equivalente de costes sociales".

El procedimiento de planificación está diseñado para dejar claro cuándo una propuesta de producción de un consejo de trabajadores es ineficaz y cuándo una propuesta de un consejo de consumidores es injusta, y permite a otros consejos de trabajadores y de consumidores denegar la aprobación de las propuestas cuando parezcan ineficaces o injustas, es decir, cuando sean socialmente irresponsables. Pero las propuestas iniciales de autoactividad, y todas las revisiones de las propuestas, dependen enteramente de cada consejo de trabajadores y consumidores. En otras palabras, si una propuesta de producción o consumo no se aprueba, el consejo que ha hecho la propuesta, y nadie más, puede revisar esa propuesta para volver a presentarla en la siguiente ronda del procedimiento de planificación. Este aspecto del procedimiento de planificación participativa lo distingue de todos los demás modelos de planificación, lo cual creemos que es crucial para que los trabajadores y los consumidores disfruten de un grado adecuado de autonomía y una autogestión significativa. En resumen, así es como funciona una economía participativa.

2. Trabajo reproductivo

Hay al menos tres categorías diferentes de trabajo reproductivo que debemos considerar.

Trabajo de cuidados: Trabajo físico y emocional que se presta de manera más obvia a los niños, los enfermos y los ancianos, pero también a todas las personas a lo largo de su vida. El trabajo de cuidados puede prestarse en los hogares o fuera de ellos en los consejos de trabajadores de la economía participativa o en el sistema educativo o sanitario público.

Trabajo doméstico o tareas del hogar: Cocinar, limpiar, lavar, ordenar, cuidar el césped, mantenimiento del hogar, compras, etc. El trabajo doméstico puede ser realizado por miembros del hogar o por no-miembros que trabajan en un consejo de trabajadores en la economía participativa.

Trabajo de socialización: En términos generales, se trata de la labor "educativa" de preparar a la siguiente generación para que ocupe su lugar en la sociedad. El trabajo de socialización puede tener lugar fuera de los hogares, ya sea en el sistema de educación pública o como formación en la economía participativa- o dentro de los hogares.

La literatura feminista nos enseña todas las formas -algunas flagrantes y otras más sutiles- en las que la organización, el rendimiento y la compensación de quienes proporcionan el trabajo de cuidados, el trabajo doméstico y el trabajo de socialización, tanto dentro como fuera de los hogares, han sido históricamente (a) sesgadas por el género, (b) sesgadas por la raza, (c) injustas y (d) ineficientes. En resumen, la literatura feminista puede leerse como una "lección objetiva" de resultados que deberíamos esforzarnos por evitar en una sociedad participativa. Y aunque este artículo se centra en los hombres y las mujeres, y en el trabajo reproductivo, somos conscientes de que hay más de dos géneros y que esto debe incorporarse al análisis.

Teniendo en cuenta estas lecciones, ¿dónde se realizará todo este trabajo reproductivo en una sociedad participativa? ¿Hasta qué punto se dejará en manos de los individuos la elección de si se hace "públicamente" o "privadamente" en los hogares? ¿Quién decidirá cómo se hace? ¿Quién lo hará realmente? ¿Y cómo se compensará a quienes lo hagan? En el resto de este artículo proponemos respuestas concretas a estas preguntas con la esperanza de estimular el debate.

3. Educación y sanidad

Este no es un ensayo sobre "repensar las escuelas" o sobre diseñar un sistema sanitario deseable. En su lugar, esta sección trata únicamente de los aspectos de la educación y la sanidad en una sociedad participativa necesarios para comprender cómo funciona la actividad reproductiva que tiene lugar en la economía participativa y en los hogares.

Asumimos que habrá un robusto sistema de educación pública. Asumimos que incluirá no sólo la educación primaria y secundaria obligatoria para todos los niños de entre de cinco a dieciocho años¹⁰, sino también programas públicos de guardería y preescolar para padres/tutores que deseen utilizarlos, programas públicos de grado, licenciatura, máster, doctorado y titulación profesional a los que cualquiera pueda optar, así como una variedad de programas educativos para que los adultos sigan el "aprendizaje de por vida". También asumimos que *toda* la educación, ya sea obligatoria u opcional, será gratuita, al igual que como todos los materiales educativos y los alimentos que se consuman durante la jornada escolar para estudiantes al menos hasta toda la escuela secundaria. Por último, asumimos que la cuestión de las prestaciones de subsistencia para los estudiantes que cursen estudios superiores no obligatorios a partir de los 18 años se ha decidido, junto con las demás decisiones sobre prestaciones de subsistencia de todo tipo, a través de un proceso político democrático como se ha explicado anteriormente.

Es importante recordar que, dado que los ingresos se basan en el esfuerzo, el sacrificio y la necesidad en una economía participativa no hay razón para esperar que los ingresos a lo largo de la vida estén correlacionados con la cantidad de educación o el tipo de educación que se recibe. Por esa razón, la admisión a todos los programas educativos, obligatorios o no, puede basarse estrictamente en el mérito sin riesgo de que esto pueda crear diferencias de ingresos no equitativas. Así, los comités de admisión de todos los programas educativos serán libres de seleccionar de entre los solicitantes según su mejor estimación de qué solicitantes tendrán más probabilidades de sobresalir en el programa, sin necesidad de preocuparse de que la aplicación de este criterio cree injusticias económicas más adelante en la vida.¹¹

Aunque los comités de admisión no deben temer que la selección basada en el mérito cree injusticia económica en una economía participativa, tendrán que tomar las medidas adecuadas para evitar que los injustos e ineficaces sesgos raciales y de género afecten negativamente al proceso de admisión. La discriminación positiva está justificada por dos razones: (1) Aunque nadie discrimine ya, la discriminación positiva es necesaria para corregir los efectos de la enorme discriminación histórica, que son duraderos. (2) No es realista suponer que la discriminación no persistirá si no se evita. Mientras que los talentos educativos "en bruto" en múltiples aspectos variarán de unas personas a otras, a menudo en gran medida, no hay variación en el talento educativo genético *medio* de ningún

10 Durante su campaña a la presidencia en 2016, Bernie Sanders señaló que para una sociedad tan económicamente avanzada como la de Estados Unidos es hora de ampliar la educación pública gratuita más allá de la secundaria, con una mezcla conveniente de opciones de artes "industriales" y "liberales".

11 Cuando decimos "sobresalir" en el programa nos referimos a aprovechar al máximo el programa no sólo para alcanzar la competencia en un área de estudio, y no sólo para mejorar las capacidades personales para disfrutar de la vida en profundidad, sino también para convertirse en un miembro socialmente productivo de la sociedad. En los primeros años de la revolución cubana, cuando el país era demasiado pobre para ofrecer a todos tanta educación como desearan, el espíritu que prevalecía era que los pocos afortunados que se convertían en médicos o ingenieros tenían una obligación especial de servir a la sociedad. Así, por ejemplo, los graduados de las facultades de medicina cubanas se esperaba que pasaran años ejerciendo la medicina en clínicas rurales donde las necesidades eran mayores. En Estados Unidos, los graduados de nuestras academias militares, en las que nadie paga la matrícula, el alojamiento o la pensión, están obligados a servir al menos cuatro años en el ejército después de la graduación. Y muchas facultades de derecho perdonan la deuda estudiantil a los graduados que ejercen el derecho de interés público. En resumen, existe una lógica moral convincente para asignar obligaciones de servicio social a quienes reciben más educación que otros, especialmente cuando su educación adicional se proporciona a expensas de la sociedad.

tipo entre las distintas razas, grupos étnicos o géneros. Por lo tanto, la representación desproporcionada entre razas, grupos étnicos y géneros en diferentes programas educativos debe considerarse una prueba *prima facie* de alguna forma de discriminación, ya sea personal o institucional, y justificar la adopción de las medidas legales y la discriminación positiva apropiadas, como se discute más abajo.

Del mismo modo, asumimos que habrá un sólido sistema sanitario público en el que los medicamentos, los tratamientos médicos, las estancias en el hospital y los cuidados profesionales de enfermería se proporcionen de forma gratuita a quien los necesite. Si los pacientes reciben tratamiento sanitario en los hospitales públicos, en las clínicas de barrio o en ciertos casos en sus domicilios, será decisión enteramente de los pacientes y de los profesionales sanitarios que trabajan en el sistema sanitario público. Pero la asistencia sanitaria es *pública* dondequiera que se preste, y nunca se cobra por ningún aspecto de la asistencia sanitaria.

Para ser claros: todo esto lo asumimos tanto si la educación se proporciona como un bien público nacional, como ocurre por ejemplo en Francia y Cuba, como si es un bien público local, como ocurre en Estados Unidos. En un sistema a escala nacional, el tamaño medio de las clases y los planes de estudio son los mismos, independientemente de dónde se viva. En un sistema local, el tamaño de las clases puede variar de una localidad a otra porque las distintas localidades toman decisiones diferentes sobre la prioridad de la educación en comparación con los bienes privados y con otros bienes públicos locales. En teoría, lo mismo ocurre con la sanidad. Una sociedad participativa podría decidir que la asistencia sanitaria es un bien público nacional, en cuyo caso aspectos como la proporción entre médicos y pacientes y los tratamientos disponibles no variarían en función del lugar de residencia. O, alternativamente, la asistencia sanitaria puede ser un bien público local, en cuyo caso la cantidad y la naturaleza de los servicios sanitarios disponibles podrían depender del lugar donde se viva. Incluso si la educación o la sanidad se trataran como un bien público local, es aconsejable establecer normas mínimas que se apliquen en todas partes.¹² En cualquier caso, lo que hemos estipulado en esta sección son nuestras suposiciones sobre las condiciones en las que la educación y la sanidad estarían disponibles en todas partes, independientemente de que los sistemas sean nacionales o locales.

4. La elección Público vs. Privado

Sólo porque nuestros objetivos sean los mismos con respecto a la actividad reproductiva y la actividad económica (queremos que los procedimientos de decisión sean autogestionados, que la distribución de las cargas y los beneficios sea justa y que los resultados sean de alta calidad y economícen el uso de los escasos recursos productivos) no significa que debamos organizarlos y llevarlos a cabo siempre de la misma manera. En particular, la elección de qué parte de una actividad debe llevarse a cabo en la "esfera pública" donde las instituciones y los procedimientos formales están bien elaborados, o en la "esfera privada", donde no lo están tanto, puede ser diferente para la actividad reproductiva y la económica. Por supuesto, ninguna actividad económica o reproductiva es verdaderamente "privada", si por ello entendemos que no está guiada por las instituciones sociales y no se ve afectada por las normas sociales. Sin embargo, no es inexacto pensar en la actividad reproductiva que tiene lugar dentro de los hogares como más "privada" que la actividad reproductiva que tiene lugar en la economía "pública", el sistema educativo o el sistema sanitario. *La pregunta a la que intenta responder este ensayo es cómo la actividad reproductiva debería estar organizada en un contexto en el que la economía pública es una economía participativa y existen robustos sistemas públicos de educación y sanidad, como se ha descrito anteriormente.*

12 Incluso en Estados Unidos, donde las diferencias de gasto por alumno en los distintos distritos escolares pueden ser considerables, los gobiernos estatales y el Departamento de Educación de EE.UU. establecen estándares mínimos que deben cumplirse en todas partes.

Creemos que: (1) *algunas* actividades reproductivas pueden realizarse mejor como trabajo reproductivo en el marco de las instituciones económicas participativas "públicas" descritas; (2) *algunas* deberían llevarse a cabo en el tipo de sistemas "públicos" de educación y sanidad descritos anteriormente y (3) otra parte debería llevarse a cabo en los hogares, es decir, en formas que a menudo se consideran "privadas". Además creemos que, con pocas excepciones, se debe permitir a los individuos elegir si utilizan las opciones "públicas" o "privadas" y que, cuando son libres de hacerlo así, las personas a menudo elegirán a este respecto de formas distintas. Esto significa que una cuestión importante que hay que tener en cuenta es decidir cómo tratar a las personas que toman diferentes opciones "públicas" o "privadas" en lo que respecta a la actividad reproductiva.

5. El trabajo reproductivo en la economía participativa

Aunque toda la educación y la asistencia sanitaria públicas se prestarán gratuitamente, como se ha explicado, puede haber algunos servicios reproductivos suministrados por los consejos de trabajadores y demandados por los hogares como parte de sus solicitudes de consumo durante el proceso de planificación participativa. Por ejemplo, un consejo de trabajadores podría proporcionar cuidados de jardín y césped a los hogares que deseen contratar a otras personas para que lo hagan y paguen por ello mediante las calificaciones de esfuerzo del hogar y sus prestaciones. Otro consejo de trabajadores podría proporcionar servicios de limpieza que los hogares pagarían. En resumen, en una economía participativa la gente es libre de formar consejos de trabajadores que realicen *trabajo doméstico* de diferentes tipos, que los hogares consumen y pagan, al igual que consumen y pagan por la comida, la ropa o cualquier otro bien o servicio de consumo.

Aunque gran parte del *trabajo de socialización* la proporcione el sistema educativo público de educación pública, algunas de cuyas partes son obligatorias, los hogares pueden optar por complementar la educación pública para cualquiera de sus miembros en forma de clases particulares, clases de música, clases de arte, entrenamiento deportivo, etc. Los consejos y vecinales de consumo y sus federaciones pueden optar por ofrecer como bienes públicos ciertos programas educativos y recreativos adicionales más allá de los disponibles en el sistema de educación pública, como orquestas juveniles, ligas deportivas, etc. Cuando estos servicios educativos complementarios son proporcionados por los consejos de trabajadores, se pagan mediante las tasas de esfuerzo y las prestaciones de los hogares, entre las que se incluyen los subsidios infantiles. Si se prestan como bienes públicos locales, no se cobrarían tasas de uso.¹³

La actividad reproductiva, sin embargo, a menudo tiene lugar conjuntamente con la actividad económica. Hay muchas razones para creer que sin una intervención estructurada, el trabajo reproductivo que tiene lugar junto con la actividad económica en los consejos de trabajadores de la economía participativa seguiría sufriendo un "sesgo de género" con dos consecuencias negativas: (1) Dado que las mujeres realizan más trabajos de cuidados y socialización en la economía pública de los que les corresponde, tienden a ser compensadas menos de lo que deberían. (2) Dado que los hombres realizan menos trabajo de cuidados y socialización en la economía pública que lo que les corresponde, están menos expuestos a los "efectos de desarrollo humano" del trabajo de cuidados,

13 No prevemos que los consejos de trabajadores de la economía participativa proporcionen trabajo de cuidados a los hogares por la siguiente razón. Como se explica en la sección 6, los niños tienen derecho a la atención infantil gratuita en las guarderías públicas y en las clases de preescolar que forman parte del sistema educativo. Y si, en cambio, son los adultos quienes prestan estos cuidados en casa, son tratados y remunerados como trabajadores de oficio del sistema educativo. Del mismo modo, los ancianos tienen derecho a ser atendidos gratuitamente en los centros públicos de atención a la tercera edad gestionados por el sistema sanitario. Y si son otros adultos quienes prestan estos cuidados en casa, se les trata y se les compensa como trabajadores de oficio del sistema sanitario. Por lo tanto, aunque los cuidados de niños o ancianos se realicen en el hogar, nunca son proporcionados por los consejos de trabajadores que forman parte del sistema económico. El trabajo de cuidados en el domicilio lo realizan trabajadores afiliados, aunque no sea estrictamente, al sistema educativo o al sanitario.

que tienden a sensibilizar a las personas hacia el bienestar de los demás y hacia desarrollar una cultura solidaria. ¿Cómo proponemos evitar estos resultados previsibles?

A veces el problema es el sesgo de género dentro de un lugar de trabajo. Para corregirlo, proponemos dos políticas concretas. La primera es dar poder a los *comités de mujeres* en los consejos de trabajadores y sus federaciones para que desafíen los sesgos de género en su lugar de trabajo. Si un comité de mujeres cree que el comité para equilibrar los puestos de trabajo ha combinado las tareas de cada puesto con sesgos de género, si un comité de mujeres cree que ha habido un sesgo de género en la asignación de los diferentes puestos de trabajo, si un comité de mujeres cree que el sesgo de género ha afectado a las calificaciones de esfuerzo en el lugar de trabajo, o a cualquier otro aspecto de la vida en el lugar de trabajo, proponemos dar poder al comité de mujeres no sólo para plantear sus críticas y desencadenar una moción de reconsideración sino también, y más importante, para emitir una orden de "suspensión" temporal contra la práctica infractora hasta que se realice una revisión completa de dicha política. Además, si la mayoría de miembros del consejo de trabajadores votan a favor de mantener la política que su comité de mujeres considera ofensiva y por tanto anulan la "suspensión", proponemos que el comité de mujeres tenga derecho a apelar esa decisión en primer lugar ante el comité de mujeres de la correspondiente federación regional o sectorial de consejos de trabajadores y en última instancia, si el comité de mujeres de la federación está de acuerdo, ante la propia federación regional o sectorial. Formalmente, este procedimiento implica ir elevando la decisión hacia instancias superiores si el comité de mujeres y el conjunto de miembros de pleno derecho siguen en desacuerdo a medida que la cuestión va ascendiendo en la escala de la federación. Pero creemos que hay razones para esperar que la implementación de este proceso proporcione el tipo de debate y reconsideración a modo de "examen de conciencia" que se necesita para superar unos sesgos de género que se remontan a milenios atrás, sin dejar de ser fieles al principio del gobierno democrático.

La segunda propuesta es equilibrar los puestos de trabajo dentro de los consejos de trabajadores teniendo en cuenta el trabajo de cuidados así como el atractivo y potencial empoderador de dicho puesto. Incorporar las tareas de cuidados en todos los puestos de un centro de trabajo, de modo que los hombres necesariamente realicen su parte, puede ayudar a combatir los vestigios de las normas patriarcales y fomentar nuevas nociones de masculinidad "orientadas a los demás". Históricamente, el trabajo reproductivo ha sido *feminizado* –vinculado a feminidad dado el razonamiento determinista biológico de que las mujeres son intrínsecamente aptas para estos trabajos y los hombres no. Equilibrar los puestos de trabajos incorporando el trabajo de cuidados puede ayudar no sólo enseñando a los hombres que también pueden ser cariñosos, empáticos y solícitos con el bienestar de los demás, sino también acabando con las nociones tóxicas de masculinidad que justifican el egoísmo, la violencia y la misoginia.

Sin embargo, nada de esto hace frente a una forma diferente e histórica de sesgo de género en la economía: la segregación ocupacional e industrial según el género. ¿Seguirán siendo la mayoría de enfermeras mujeres y la mayoría de carpinteros hombres? ¿Seguirán siendo mujeres la mayoría de los miembros de los consejos de trabajadores que prestan servicios de limpieza del hogar, y hombres la mayoría de los miembros de los consejos de trabajadores que prestan servicios de reparación del hogar y mantenimiento del césped? Hemos propuesto que las personas sean libres de solicitar los programas educativos y de formación que deseen. Y hemos propuesto que la gente sea libre de solicitar la afiliación a cualquier consejo de trabajadores que desee. Sin embargo, no recomendamos optar por la inacción si quienes solicitan ser aprendices de carpintería son desproporcionadamente hombres, quienes solicitan admisión a las escuelas de enfermería son desproporcionadamente mujeres, quienes solicitan entrar en los consejos de trabajadores de servicios de limpieza del hogar son desproporcionadamente mujeres y quienes solicitan entrar en los consejos de trabajadores de servicios de cuidado del césped son desproporcionadamente

hombres. Recomendamos en cambio elaborar procedimientos para combatir la reproducción de patrones históricos de sesgo *para los que no hay justificación biológica alguna*.

Consideremos una ocupación mayoritariamente masculina. Si la proporción de mujeres admitidas en un programa educativo o de formación para esta ocupación es inferior a la proporción de mujeres calificadas que se presentaron, y si esta diferencia es estadísticamente significativa, tenemos pruebas *prima facie* de discriminación en el proceso de admisión. O bien, consideremos un consejo de trabajadores que es mayoritariamente masculino. Si la proporción de mujeres contratadas como nuevos miembros es inferior a la proporción de mujeres calificadas que se presentaron, y si esta diferencia es estadísticamente significativa, tenemos pruebas *prima facie* de discriminación en el proceso de contratación. Es de suponer que un movimiento de mujeres activo en una sociedad participativa, incluidos los comités de mujeres en las instituciones educativas o económicas, investigará estos casos, insistirá en la reforma interna y, en su defecto, presentará pleitos de antidiscriminación a través del sistema de justicia penal en busca tanto de reparación como de compensación para las víctimas. Una de las grandes victorias del movimiento feminista estadounidense en la década de 1970 fue la aprobación de una histórica legislación antidiscriminatoria. Una sociedad participativa debe adoptar una legislación antidiscriminatoria con graves sanciones para los infractores, que los activos comités de género pueden ayudar a hacer cumplir contundentemente.¹⁴

Pero la investigación feminista ha demostrado de forma concluyente que la discriminación en la admisión y la contratación, que puede evitarse con una legislación antidiscriminatoria centrada en la infra-selección de las mujeres en los grupos de solicitantes, no es la única forma en que se perpetúan los patrones históricos de sesgos de género. Con demasiada frecuencia, los grupos de solicitantes de programas educativos para diferentes ocupaciones y empresas de diferentes sectores muestran un sesgo de género que no tiene explicación biológica. Afortunadamente, hay un remedio para esto que *no* viola el principio de que todo el mundo debe ser libre de solicitar los programas educativos que desee el trabajo que quiera. En los casos en que la evidencia de sesgo histórico es fuerte, recomendamos que una sociedad participativa establezca *cuotas de género* para los programas educativos y de contratación. Para ser claros, lo que esto significa es exigir a veces que la fracción de mujeres admitidas o contratadas sea mayor que la fracción de mujeres solicitantes. Creemos que una sociedad participativa debería servirse de estas medidas, conocidas popularmente como *programas de discriminación positiva*, para superar los históricos sesgos de género.

Es imposible predecir hasta qué punto los sesgos de género seguirán plagando una sociedad cuando sus ciudadanos decidan sustituir el capitalismo por algo parecido al sistema económico participativo que aquí se discute. Sin embargo, dada lo resistente que ha demostrado ser la discriminación de género, sería poco realista suponer que cualquier sociedad que adopte una que adopte una economía participativa sea inmune a la discriminación de género –motivo por el que proponemos estas y otras medidas para combatir la discriminación de género.

6. Trabajo reproductivo en el hogar

Con la excepción de la educación obligatoria para los niños de entre cinco y dieciocho años, creemos que las personas deben ser libres de elegir cuánta actividad reproductiva hacen por sí mismas, "en privado" en los hogares, en contraposición a que lo hagan otros en los sistemas económico, sanitario o educativo públicos. ¿Cómo se debería monitorizar y compensar la actividad reproductiva realizada por los miembros del hogar?

¹⁴ Aunque no es el tema central de este artículo, también recomendamos la creación de grupos de personas de color, LGBT y discapacitadas, tanto en los consejos de trabajadores como en los consejos vecinales.

Trabajo doméstico en el hogar: Puede que no sea posible que los hombres lleven la mitad de los fetos durante los nueve meses de embarazo, ni dar a luz a la mitad de los recién nacidos durante el parto. Pero lo que sí es posible es que los hombres compartan las cargas de las tareas domésticas en igualdad de condiciones con las mujeres. ¡El problema es cómo conseguir que los hombres lo hagan!

Como ya se ha comentado, al ser supervisados por comités de mujeres armados con el poder de emitir "órdenes de suspensión", los comités para equilibrar los puestos de trabajo en los consejos de trabajadores pueden hacer mucho para eliminar el sesgo de género en las estructuras tradicionales de los puestos de trabajo de la economía pública, combinando las tareas asignadas de nuevas maneras para que cada puesto de trabajo contenga tareas que antes eran realizadas casi exclusivamente por mujeres, garantizando así que en el centro de trabajo los hombres también tengan que hacer lo que tradicionalmente era "trabajo de mujeres". En otras palabras, al igual que los comités que combinan las tareas en los puestos de trabajo pueden equilibrar los puestos de trabajo en función de su potencial empoderador (para promover la democracia económica) y de su atractivo (para la justicia económica), también pueden equilibrar esos puestos en función del trabajo de cuidados. La razón es que el no hacerlo permitiría que persistan los prejuicios históricos de género que son tanto injustos como ineficientes. Del mismo modo, las leyes antidiscriminatorias y los programas de discriminación positiva, respaldados por los poderosos comités de mujeres, proporcionan medios eficaces para combatir los sesgos de género en la contratación, el despido, la asignación y la evaluación de tareas en una economía participativa. Pero no hay comités en los hogares para empoderar a las mujeres, ni las leyes o los programas de discriminación positiva se aplican a los hogares. Esto implica que la presión social organizada debe ser aún más intensa si se quiere inducir a los hombres a realizar su parte de las tareas domésticas. ¿De dónde puede venir esa presión social organizada?

Ya hemos hablado de cómo los comités de mujeres de los consejos de trabajadores y sus federaciones con el poder de emitir "suspensiones" pueden derribar los estereotipos de género. Hay también cabida para comités de mujeres de los consejos vecinales de consumo para dar apoyo moral a las mujeres que, de otro modo, estarían aisladas en su lucha por convencer a sus compañeros de que hagan su parte de las tareas domésticas. Los comités de mujeres de los consejos vecinales también pueden organizar clases de cocina y limpieza para los hombres del barrio que no participan en estas tareas en parte por falta de habilidades necesarias más que por falta de deseo de cambiar. Una importante razón de ser para los comités de mujeres de los consejos vecinales es asegurarse de que el consumo fomente la igualdad de género cuando se tomen decisiones sobre los bienes privados frente a los públicos, y qué tipo de bienes públicos se producen.¹⁵

Los comités de mujeres de los consejos vecinales también pueden enfrentarse a hombres especialmente obstinados, aunque es importante entender que esto puede ser extremadamente complejo. No creemos sin embargo que sea adecuado facultar a los comités de mujeres de los consejos vecinales para emitir suspensiones o dictar comportamientos en los hogares. Esto significa que la lucha contra los prejuicios de género en los hogares debe hacerse mediante la presión social y la persuasión moral.¹⁶ Sin embargo, existe un peligro que hay que evitar y que deberíamos aprender de las campañas actuales que "predican" la corrección política. Actualmente muchas organizaciones

15 Por razones similares, los comités de mujeres también serían necesarios en los sistemas de educación y salud.

16 Hay buenas razones para ser escépticos sobre la eficacia de la persuasión moral. Un ejemplo desalentador fue lo poco que afectó a las actitudes y el comportamiento de los hombres cubanos la reescritura de la Constitución cubana para incluir pasajes que estipulan que los hombres tienen la misma responsabilidad que las mujeres en las tareas domésticas y el cuidado de los niños, acompañada de una importante campaña educativa llevada a cabo por la Federación de Mujeres Cubanas. Sin embargo, creemos que facultar a los comités de mujeres de los consejos de barrio o de los organismos gubernamentales para intervenir y revocar las decisiones que hagan en este sentido los miembros de un hogar sería una violación injustificada de la capacidad de elección personal y se correría el riesgo de provocar una reacción contraproducente.

suspenden su trabajo normal una vez al año para que sus miembros puedan asistir a sesiones de concienciación sobre cuestiones de raza o de género, que a menudo son dirigidas por facilitadores "profesionales", todo ello con la mejor de las intenciones.¹⁷ Pero, si bien es cierto que deben reconocerse y cuestionarse las normas racistas y sexistas en el trabajo y dentro de las organizaciones, cuando las sesiones se convierten en predecibles y sermoneadoras éstas pueden volverse contraproducentes, y la participación puede volverse hipócrita si se elogia la palabrería vacía y se reprende la honestidad. No hay una respuesta mágica a este dilema que afecta a todos los ejercicios de persuasión moral. No obstante deberíamos darnos cuenta de que, cuando se hacen mal, estos ejercicios de persuasión moral pueden aumentar el cinismo en lugar de reducir los prejuicios. Planteamos esta cuestión aquí porque la lucha contra el sexismo en los hogares "privados" debe, necesariamente, depender de la persuasión moral, mientras que las instituciones formales más poderosas pueden tratar el sexismo en la economía, la educación y la sanidad públicas. La clave es aprender de la evidencia disponible sobre qué tipo de campañas de persuasión moral tienen más probabilidades de ser eficaces.

Trabajo de cuidados en el hogar: Los niños tienen asignadas prestaciones para cubrir sus gastos. Pero los niños también tienen lo que podríamos considerar como un ingreso adicional en especie: los niños tienen derecho a una guardería y a una educación gratuitas. Del mismo modo, los ancianos tienen subsidios de jubilación o invalidez para cubrir sus gastos. Pero además los ancianos tienen un ingreso en especie: tienen derecho a una asistencia gratuita a la dependencia. Tanto las prestaciones para niños y ancianos se fijan teniendo en cuenta que deben cubrir el alojamiento, manutención y otros gastos, pero *no* tienen que cubrir el coste de la prestación gratuita de cuidados, al igual que no tienen que cubrir la atención médica, ya que ésta es gratuita para todos.

Sin embargo, creemos que los padres/tutores deben ser libres de proporcionar el cuidado de los bebés y la educación preescolar ellos mismos, en el hogar, si así lo desean, en lugar de enviar a sus hijos a centros de cuidado de bebés/niños que forman parte del sistema educativo. Y creemos que la elección de si el cuidado de los ancianos se realiza en centros de asistencia gestionados por el sistema sanitario, o por personal del sistema sanitario que se desplaza al hogar en el que vive el anciano, o por miembros de su hogar, debe ser decisión de los ancianos y de los miembros de sus hogares.

Siempre que el cuidado de los niños o de los ancianos sea proporcionado en casa por un miembro del hogar en lugar de por el sistema educativo o sanitario, el cuidador está renunciando a los ingresos que habría obtenido trabajando en un consejo de trabajadores, y por lo tanto requiere una compensación. Y siempre que los cuidados sean prestados en casa por un miembro del hogar, el coste de los cuidados en el sistema educativo –a los que el niño tiene derecho– o en el sistema sanitario –a los que el anciano tiene derecho– serán sufragados. Proponemos que cuando las labores de cuidados en el hogar sean realizadas por miembros de dicho hogar, éstos sean tratados como empleados “de oficio” del sistema educativo o sanitario trabajando "a distancia", por así decirlo.

Pero aunque los miembros del hogar que presten cuidados domésticos sean tratados como trabajadores “de oficio” de la educación o de la sanidad, el cuidado de niños y ancianos en el hogar plantea un problema: no hay compañeros de trabajo que supervisen y evalúen lo que hacen. Como ya se ha explicado, la remuneración en la economía participativa está determinada por un comité de compañeros de trabajo que provee calificaciones de esfuerzo para todos sus miembros. Asumimos que en los sistemas educativo y sanitario se establecerán procedimientos quizá algo diferentes, pero similares en esencia. Además, la economía participativa y, presumiblemente, los sistemas educativo y sanitario, dispondrán de herramientas internas que garanticen la calidad de los bienes producidos

17 Véase Kalinoski et. al. 2013, y Bezrukova et. al. 2012. Aunque apoyan los propósitos de la formación en materia de diversidad, estos estudios a gran escala destacan la falta de pruebas de que dicha formación tenga un efecto significativo en los resultados "basados en la afectividad".

y los servicios prestados. Desgraciadamente, no se dispone de esas herramientas para determinar la compensación a los miembros de un hogar que se encarguen del cuidado doméstico de niños o ancianos. Tampoco existen mecanismos institucionales para controlar la calidad de los servicios.

No vemos otra alternativa que establecer un pago estándar para los miembros del hogar que se encargan del cuidado doméstico de niños y ancianos. Y no vemos otra alternativa mejor que el tipo de control de la calidad mínima ofrecido hoy en día por los departamentos de servicios sociales.¹⁸ La alternativa de facultar dentro de cada consejo vecinal a un comité de adultos encargados de cuidados domésticos para controlar la calidad y calificar el esfuerzo de quienes proveen servicios de cuidado de niños y ancianos en el hogar nos parece una violación indeseable de la intimidad que no ofrecería el tipo de profesionalidad requerida para una intervención exitosa.

Esto no quiere decir que los cuidadores domésticos de niños y ancianos no puedan beneficiarse de grupos de apoyo mutuo en sus consejos de barrio. Pero no creemos que fuese adecuado autorizar a estos grupos para supervisarse mutuamente la calidad de los cuidados prestados o para proporcionarse mutuamente calificaciones de esfuerzo. En su lugar, recomendamos que los ingresos estándar para los cuidadores domésticos sean determinados por los sistemas educativo y sanitario. Esto incluye tarifas estándar que pueden variar según el número de niños o ancianos que se cuiden y que pueda tener en cuenta que aumentar el número de personas a las que se cuida por lo general no significa que los esfuerzos y sacrificios de los cuidadores aumenten de forma proporcional. Hasta cierto punto puede haber economías de escala o, como decía el título de un libro antaño popular, "más barato por docena".

En resumen: la sociedad cumple sus responsabilidades para con la nueva generación cuando el sistema educativo público proporciona cuidados infantiles a todos los niños de forma gratuita, al igual que proporciona a todos los niños educación primaria y secundaria gratuita. Pero los tutores de los niños pueden optar por cuidarles ellos mismos en el hogar de los cero a cinco años si así lo desean, por lo que reciben una compensación del sistema educativo como "educadores externos" según las normas establecidas. La sociedad cumple con sus responsabilidades hacia los discapacitados o jubilados cuando el sistema sanitario público proporciona cuidados en sus propias instalaciones y de forma gratuita a todos los que cumplan los requisitos. Pero los ancianos pueden elegir permanecer en casa si lo prefieren y ser atendidos por miembros del hogar, que reciben una compensación del sistema sanitario como "cuidadores externos" según las normas establecidas. Los niños residen en los hogares, por lo que toda su asignación se suma a los índices de esfuerzo o las prestaciones que tenga el hogar. Y si un anciano permanece en un hogar, toda su asignación se convierte en parte de los ingresos del hogar. Si, por el contrario, un anciano reside en un centro de atención a personas mayores, la parte de su asignación destinada a cubrir el alojamiento y la manutención se abona como pago a dicho centro.

Trabajo de socialización en el hogar: Según un proverbio africano que Hillary Clinton popularizó en el título de un libro de 1996, "se necesita una aldea para criar a un niño". El sentido del proverbio es que la socialización de la próxima generación se realiza en muchos entornos, en muchos momentos, por muchas personas. Un viejo dicho popular, "los pollos se crían, pero los niños se

18 Esto no debe interpretarse como un "voto de confianza" en el funcionamiento actual de las agencias de servicios sociales. Con demasiada frecuencia, los programas de servicios sociales carecen de fondos, tienen poco personal, son excesivamente burocráticos, ineficaces e inhumanos. Lo que sostenemos es que la prestación doméstica de cuidados a bebés, niños y ancianos por parte de los miembros de un hogar estaría mejor supervisada por departamentos de los sistemas educativo y sanitario, que contarían con la financiación y el personal adecuados y en los cuales tanto los cuidadores como las personas atendidas tendrían una gran participación en el diseño de los procedimientos. En otras palabras, no vemos mejor alternativa que una agencia de servicios sociales de alta calidad para llevar a cabo esta tarea. Tratar a los miembros de un hogar que cuiden de niños y ancianos como trabajadores de oficio del sistema sanitario trabajando a distancia parece ser la mejor opción.

educan****, incide en lo mismo, diciendo que el trabajo de socialización de los humanos es un proceso complejo que requiere habilidad, energía mental e ingenio. En cualquier caso, la "socialización" de las generaciones venideras es, sin duda, una de las actividades más importantes de cualquier sociedad. Hoy en día en las escuelas se realiza mucho más trabajo de socialización que el que se hacía hasta hace doscientos años, y como se ha explicado estamos asumiendo que una sociedad participativa tendrá un robusto sistema de educación pública. No obstante, una gran parte de la "crianza" de los niños de todas las edades tiene, y debería tener, lugar en los hogares. ¿Quién debería hacerlo? ¿Cómo se les debe compensar?

Todo el tiempo que un padre o una madre se queda en casa para "criar" a un hijo entre los 5 y los 18 años es tiempo que no puede estar trabajando en un consejo de trabajadores ganando una calificación de esfuerzo. Además, tomarse en serio la educación de los hijos significa reconocer el inmenso valor que tiene para la sociedad la labor de socialización. Significa abandonar el estereotipo de los adultos tumbados en el sofá viendo telenovelas (o jugando a videojuegos) y comiendo bombones (o cervezas) cada vez que un adulto se queda en casa cuando los niños están en la escuela a tiempo completo. Todo esto apunta a una compensación para los adultos que realicen trabajos de socialización en el hogar. Por otro lado, y aunque beneficia enormemente a la sociedad, a diferencia de lo que ocurre cuando la educación preescolar y los cuidados infantiles se dan en casa, los trabajos de socialización en el hogar no liberan al sistema educativo del coste de educar a los niños de 5-18 años que participan en la educación obligatoria de todas formas.

Una solución es simplemente contabilizar el trabajo de socialización en el hogar entre las asignaciones de los niños. Al igual que las asignaciones de los niños deberían ser suficientes para cubrir su alimentación, ropa, juguetes, espacio vital, etc., estas asignaciones deberían ser suficientes para cubrir la labor de socialización que reciben en el hogar. Y al igual que las necesidades de comida, ropa, juguetes y espacio vital pueden variar según la edad de los niños, los costes de la labor de socialización pueden también variar según la edad. En efecto esta propuesta revierte la discriminación de "segundo turno" criticada por el feminismo, por la cual las mujeres que trabajan en el mercado laboral vuelven a casa para trabajar un segundo turno realizando labores de socialización de los niños, que no se pagan.

A través de las asignaciones por niños, el presupuesto del hogar incluiría el pago de alguien que trabaje en ese segundo turno, incluso si ningún adulto del hogar se queda en casa para hacerlo.

Por supuesto, esto no hace nada para combatir el sesgo de género en cuanto a *quién* se queda en casa para el trabajo de socialización – hombres o mujeres. Debería ser ilegal que los consejos de trabajadores ofreciesen permisos parentales más atractivos a sus miembros femeninos que a los masculinos. Y si las demás políticas comentadas anteriormente tienen éxito en eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres, los ingresos familiares no percibidos por una madre que se queda en casa no serían inferiores, por término medio, a los de un padre que se queda en casa. No obstante, debido a que no hay comités ni consejos en los hogares, debe organizarse una presión moral para combatir los vestigios de sesgos de género en los trabajos de socialización en el hogar, que sin duda seguirán existiendo, con todos los problemas que presentan los ejercicios de persuasión moral.

Superar los sesgos de género respecto a quién toma el permiso parental en una sociedad participativa seguirá siendo importante por dos razones. La primera y más importante es que no existe ninguna razón biológica que haga que los hombres sean menos capaces de realizar la labor de socialización, lo que significa que cualquier sesgo de género observado implica que la socialización se está haciendo de manera ineficiente. En segundo lugar, aunque las ausencias del trabajo en los consejos de trabajadores no deberían afectar a los ingresos esperados de una persona ya que la

**** NdT: En el original, "chickens are raised but children are reared".

compensación se basaría en el esfuerzo y el sacrificio, podría seguir afectando negativamente a la hora de ser contratado o de que se le concedan los puestos de trabajo que solicite dentro de un consejo de trabajadores. Por lo tanto, aunque en una economía participativa no se espera una penalización salarial para los padres que se quedan en casa, puede haber un efecto adverso en el acceso de las mujeres a los puestos de trabajo que prefieren si siguen realizando más tareas de socialización en el hogar que los hombres.

Conclusiones

Entendemos perfectamente que serán aquellos que sustituyan nuestro actual sistema disfuncional por uno nuevo quienes decidan concretamente cómo organizar la actividad económica y reproductiva. Además, sus decisiones se basarán en mucho más conocimiento y experiencia que los que tenemos en la actualidad. Entonces, ¿por qué molestarse en intentar elaborar ahora propuestas concretas sobre cómo organizar, realizar y recompensar mejor la actividad reproductiva?

Hay dos problemas si nos limitamos a sólo seguir elaborando una crítica feminista del capitalismo patriarcal. El primero es que tenemos que convencer a la gente de que hay una alternativa mejor que es perfectamente factible. Y eso no se puede hacer si no se formulan propuestas concretas. En resumen, no se puede vencer algo con nada. La segunda es que hasta que no haya propuestas concretas sobre la mesa es imposible evaluar los pros y los contras de las distintas opciones.

No planteamos las propuestas de este artículo porque pretendamos dictar lo que otros hagan cuando surja la oportunidad. Tampoco las planteamos porque creamos que son inmunes a las críticas, ni porque creamos que no hay opciones alternativas dignas de consideración. Hemos propuesto soluciones que pueden parecer a algunos excesivamente concretas y específicas con el fin de estimular el debate, de modo que aquellos lleguen a crear una sociedad participativa, socialista y feminista tengan soluciones para elegir, las cuales hayan sido examinadas a fondo.

Si se quiere derribar el “gueto feminizado del trabajo de cuidados” y que la sociedad en su conjunto aprenda a valorar el cuidado de los jóvenes, los ancianos y los vulnerables, los hombres tendrán que cambiar más pañales, hacer más comidas, alimentar a más niños y acompañar a más abuelos a las consultas médicas. Del mismo modo, las personas sanas tendrán que participar en trabajos que incluyan tareas como el cuidado de personas con discapacidad, veteranos con trastorno de estrés post-traumático, niños con autismo y ancianos con demencia. El tiempo dedicado a estas formas de trabajo asistencial ayuda a fomentar la empatía hacia los vulnerables en la sociedad, que es parte del proceso de convertirnos en el tipo de seres humanos en los que todos deberíamos querer convertirnos. El trabajo que hacemos, día a día, puede tener un efecto transformador sobre aquello en lo que nos convertimos con el paso de los años. Por ello, garantizar que los hombres realicen su parte de trabajo reproductivo puede ayudar a fomentar su capacidad de orientarse hacia los demás y ser empáticos, y ayudar a construir comunidades solidarias más fuertes.

Bibliografía

Albert, M. y R. Hahnel. 1991. *The Political Economy of Participatory Economics*. Princeton NJ: Princeton University Press.

_____. 1992a. Socialism as it was always meant to be. *Review of Radical Political Economics* (24, 3&4): 46-66.

_____. 1992b. Participatory planning. *Science & Society* (56, 1): 39-59

_____. 2002. In defense of participatory economics: Reply to comments by David Kotz and John O'Neill. *Science & Society* (66, 1): 7-22, 26-28.

Barker, D. y S. Feiner. 2004. *Liberating Economics: Feminist Perspectives on Families, Work and Globalization*. Ann Arbor MI: The University of Michigan Press.

Blau, F., M. Ferber, y A. Winkler. 2006. *The Economics of Women, Men and Work*. Saddle River NJ: Prentice Hall.

Bezrukova, K., K. Jehn, y C. Spell. 2012. Reviewing diversity training: Where we have been and where we should go. *Academy of Management Learning & Education* (11, 2): 207-227.

Donath, S. 2000. The other economy: A suggestion for a distinctively feminist economics. *Feminist Economics* 6 (1): 115–123.

Ehrenreich, B. y A. Hochschild. 2002. *Global Woman: Nannies, Maids and Sex Workers in the New Economy*. New York NY: Henry Holt & Company.

Ferber, M. y J. Nelson. 2009. *Beyond Economic Man: Feminist Theory and Economics*. Chicago IL: University of Chicago Press.

Folbre, N. 1994a. Children as public goods. *American Economic Review* 84(2): 86–90.

———. 1994b. *Who Pays for the Kids? Gender and the Structures of Constraint*. London UK: Routledge.

———. 1995. 'Holding hands at midnight': The paradox of caring labor. *Feminist Economics* 1 (1): 73–92.

———. 2001. *The Invisible Heart: Economics and Family Values*. New York NY: The New Press.

Hahnel, R. 2005. *Economic Justice and Democracy: From Competition to Cooperation*, New York NY: Routledge.

_____. 2012. *Of the People, By the People: The case for a participatory economy*, Distributed by AK Press, Chico CA.

_____. 2014. Response to David Laibman's 'Appraisal of the participatory economy.' *Science & Society* (78, 3): 379-389.

_____. 2015. Participatory economics and the commons. *Capitalism, Nature, Socialism* (26, 3): 31-43.

_____. 2017. Wanted: A pollution damage revealing mechanism. *Review of Radical Political Economics* (49, 2): 233-246.

Hahnel, R. y E.O. Wright. 2016. *Alternatives to Capitalism: Proposals for a Democratic Economy*. London UK: Verso Books.

Hochschild, Arlie. 2012. *The Second Shift: Working Families and the Revolution at Home*. Revised edition, New York NY: Penguin Books

Kalinoski, Z., D. Steel-Johnson, E. Peyton, K. Leas, J. Steinke, y N. Bowling. 2013. A meta-analytic evaluation of diversity training outcomes. *Journal of Organizational Behavior* 34: 1076-1104.

Power, M. 2004. Social provisioning as a starting point for feminist economics. *Feminist Economics* 10 (3): 3–19.

Rønsen, M. y R. H. Kitterød. 2015. Gender-equalizing family policies and mothers' entry into paid work: Recent evidence from Norway. *Feminist Economics* 21 (1): 59–89.

Yoon, J. 2014. Counting care work in social policy: Valuing unpaid child and eldercare in Korea. *Feminist Economics* 20 (2): 65–89